República del Paraguay

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CONTRATO N° 03 /2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/21

"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMA INTEGRADO DE TRAZABILIDAD DE PROCESOS, SUMARIOS Y JUDICIALES DEL MTESS" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA - SEGUNDO LLAMADO ID. N° 402.977.

Entre, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), domiciliado en calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Carla Bacigalupo, Ministra, con cédula de identidad N° 1.262.766, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma GRUPO HORUS SA, con RUC N.º 80048836-9, domiciliada en Avenida Brasilia Nro. 228, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. George Temperley Ovalle, con cédula de identidad N° 1.389.303, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de; "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMA INTEGRADO DE TRAZABILIDAD DE PROCESOS, SUMARIOS Y JUDICIALES DEL MTESS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento para la "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMA INTEGRADO DE TRAZABILIDAD DE PROCESOS. SUMARIOS Y JUDICIALES DEL MTESS" del ID. Nº 402.977, conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato. -------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MIC. B. 127338

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

GRUPO HORUS

GRUPO HORUS S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402.977. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 07/2021, convocado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada conforme a la Resolución MTESS N° 767/2022, de fecha 30 de mayo del 2022. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LPN N° 07/2021 SBE CONTRATACION DE SERVICIOS PARA DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMA INTEGRADO DE TRAZABILIDAD DE PROCESOS SUMARIOS Y JUDICIALES DEL MTESS - ID.: 402.977.-

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	GRUPO HORUS S.A.	
						PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Items del Llamado LPN 07/2021 - ID 402.977.-							
1	81111810-001	DESARROLLO DE SOFTWARE A MEDIDA	UMG	1	Evento	1.200.000.000	1.200.000.000
						TOTAL	1.200.000.000

El monto total del presente contrato es de Gs. 1.200.000.000 (guaraníes mil doscientos millones). El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia será a partir de la fecha de suscripción del mismo por 8 (ocho) meses. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de La Dirección Administrativa conjuntamente con la Dirección de TIC's del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). ----------

CARLA DACIGALUPO
MINISTRA
C.I. 127339

GRUPO HORUS
GRUPO HORUS S.A.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

C.B. 27340

GRUPO HORUS
GRUPO HORUS S.A.

JANINE BACIGALUPO
MINISTRA

realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay siendo el 02 del mes de Junio y año 2022. ----------

George Temperley Ovalle
Director - Accionista
GRUPO HORUS SA

GRUPO HORUS
GRUPO HORUS S.A.

C.B. 127341
Carla Bacigalupo
Ministra
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social